
RODRIGO SAUCEDO: Buenas noches a todos, mi nombre es Rodrigo Saucedo y soy gerente de proyectos para América Latina y el Caribe en ICANN.

Primero que nada quiero empezar agradeciendo a todos los participantes por tomarse el tiempo en estar aquí presentes, y también aprovecharé agradecer a Caitlin Tubergen que es la manager de relaciones y contratos en ICANN. Y también a Juan Carlos Namis, que es el manager del ccTLD .bz.

También quiero agradecer a Silvia Vivanco y Terri Agnew, por ayudar en la organización de no solo este seminario web, sino todos los que hemos estado haciendo durante el año. Creo que hacen un trabajo estupendo.

Por último, quería agradecer los traductores que sin la ayuda de ellos no sería posible llegar a más personas.

Este es el cuarto seminario web que hacemos en el 2015, con la comunidad de LACRALO.

Para los que no sepan, este seminario web se realiza en el marco de uno de los proyectos de estrategia regional. Se trabajó con un grupo de trabajo conformado por miembros de las comunidades de LACRALO, y lo que se hizo con crear un calendario de seminarios web, para todo el año de 2015.

En el seminario web el día de hoy lo que se hará es explicar el ecosistema del DNS, y en la agenda se tocará lo que es un registro, los registradores, los solicitantes del registro, los revendedores, qué es un

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

nombre de dominio registrado, y después habrá una sesión de preguntas y respuestas.

Antes de empezar el seminario web, me gustaría decirles que al finalizar esta sesión, se enviará un correo electrónico a la lista de LACRALO con una encuesta para ver cuál es su opinión acerca de la sesión del día de hoy. Esto nos ayudará un poco a ir mejorando y ver las discusiones o falencias del seminario web, para ir mejorando durante el transcurso del año.

Ahora entonces, le paso el micrófono a Juan Carlos o a Caitlin. Muchas gracias.

CAITLIN TUBERGEN:

Muchas gracias, Rodrigo, por la presentación y muchas gracias por permitirme ser presentadora en este seminario web de hoy.

Como dijo Rodrigo, soy Caitlin Tubergen, y me desempeñó como gerente de contratos y relaciones de los registradores, y voy a dar una presentación, junto con Juan Carlos Namis, quien va a proseguir con la presentación en este seminario web.

Para comenzar, vamos a dar una breve introducción sobre la industria de nombres de dominios. Y tenemos que hablar de las diferentes partes involucradas en el ecosistema de nombres de dominios. Esto incluye a los registratarios, que son los titulares de nombres de dominio mayormente, que son los que tienen un nombre.

Luego vamos a hablar de los registradores y los revendedores.

Luego Juan Carlos va a hablar de los registros.

Y luego de esta presentación vamos a tener una sesión de preguntas y respuestas.

Por supuesto, ustedes pueden realizar preguntas en el chat en todo momento, o lo pueden hacer telefónicamente, después de que finalicemos con esta presentación, para ordenarnos de mejor manera.

Para comenzar con la presentación de hoy, en esta diapositiva pueden ver al usuario de Internet que ingresa a Internet, ya sea porque está buscando algo, o porque quiere encontrar información respecto de algo. Y seguramente ingresarán un nombre de dominio en su dispositivo móvil, o en el buscador, y entonces este usuario de Internet va a ingresar a través del nombre de dominio al mundo de Internet, siempre y cuando ese nombre de dominio exista. Porque aquí un registrador o registratario, va a tener que registrar ese nombre de dominio, que se llama "hello.world".

El nombre de dominio es lo que encontramos entre los puntos, a la derecha del punto. En este ejemplo "www.hello.world", el "world" es el dominio de alto nivel, y este dominio está administrado por lo que nosotros denominamos un operador de registro y proveedor de servicio.

En términos generales, los proveedores de servicios y operadores de registro no registran nombres. El registratario tiene que ir a través de un registrador para poder comprar el nombre, o bien, a veces el registrador pasa a un revendedor para poder adquirir ese nombre. Pero esto lo vamos a debatir un poco después durante el seminario.

Luego tenemos a la ICANN, en esta diapositiva. Como ustedes saben, la ICANN se compone de una amplia comunidad con organizaciones de apoyo y comités asesores, como por ejemplo el ALAC. Y la ICANN gobierna la relación entre los operadores de registros y los registradores, a través de un contrato, que vamos a mostrar en la próxima diapositiva.

Aquí vamos a debatir la relación contractual entre las partes, antes de pasar a hablar del sistema de dominios en sí.

El primer contrato que se encuentra en esta diapositiva es el contrato entre el operador de registro y la ICANN. Y este contrato se llama acuerdo de registro.

Cada operador de registro que o entidad que administre dominio de alto nivel, por ejemplo ".com" o ".world", va a tener un acuerdo de registro firmado con la ICANN. De forma similar, este registrador que firmó el acuerdo con la ICANN, va a tener también firmado un acuerdo de acreditación de registrador, o RAA.

Aquí van a escuchar el término "parte contractual". Y la razón por la cual hablamos de los operadores de registros y de partes contractuales es porque ellos han firmado un contrato con la ICANN.

También voy hablar de otros contratos, antes de avanzar.

También el operador del registro y el registrador firman un acuerdo, y este acuerdo se llama RRA, o acuerdo de registro y registrador.

Los registratarios también firman un acuerdo con la entidad que les brinda el nombre de dominio, ya sea el revendedor o registrador, y

también existe un acuerdo entre el revendedor y el operador del registro acreditado de la ICANN.

Como pueden ver, hay muchos contratos que se firman, y son todos diferentes tipos de contratos a firmar. Esto muestra de qué manera la ICANN se relaciona con las diferentes partes.

Ahora voy hablar de una de las partes, que son los registratarios o los titulares de los nombres registrados.

El registratario es un individuo que quiere comenzar a tener un sitio web.

Hay una serie de formas de lograr esto.

En primer lugar...

INTÉRPRETE:

Los intérpretes pedimos disculpas, pero el audio de Caitlin no es lo suficientemente bueno como para ser interpretado con exactitud.

CAITLIN TUBERGEN:

... Entonces, lo que pueden hacer es registrar el nombre, y para eso, si el nombre no está disponible, entonces el revendedor o al registro puede mostrar o decir que hay otro nombre disponible. El registratario puede registrar su nombre a través del revendedor.

Si el nombre está disponible, entonces se firma un contrato que se llama acuerdo de registro, y entonces el registratario pasa a ser el titular del nombre registrado, de ese nombre de dominio.

Los registratarios tienen derechos y responsabilidades y también hay especificaciones sobre estas responsabilidades y estas obligaciones, cuyo vínculo acabo de agregar. Los registratarios tienen la posibilidad de inspeccionar sus contratos, y también tienen el derecho de saber la identidad de su registrador.

Aquí vemos algunas de las responsabilidades que se pueden tener como registratario. El registratario es responsable de cumplir el acuerdo de acreditación. Y entonces va a firmar el acuerdo y también el registratario asume las responsabilidades, y al registrar un nombre, todo lo que aparezca en ese sitio web es mi responsabilidad, así que alguien puede denunciar algo, si es que aparece algo que no es legal dentro de ese sitio web.

También es responsable de brindar información exacta para publicación de los directorios del WHOIS. Lo que eso quiere decir que cuando se firma un acuerdo de acreditación se brinda información al registrador. Y esto incluye información de registro.

El registratario tiene la obligación de brindar información exacta y, conforme esta información cambia, ya sea el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, tenemos la obligación de actualizar la información.

Finalmente, como registratarios, deben responder a las preguntas del registrador, dentro de los 15 días.

El último punto de esta diapositiva contiene un enlace a las responsabilidades y especificaciones sobre las responsabilidades de los registratarios, para que tengan más información al respecto.

Un revendedor es una entidad que revende nombres de dominio directamente a usuarios o a registratarios. El revendedor no tiene ninguna relación con la ICANN, no firma un contrato con la ICANN.

Los revendedores no pueden registrar nombres a través de los registros, sino que tienen que ir a través de un registro acreditado por la ICANN.

Algunos de ustedes seguramente se preguntan por qué tiene que ser un registrador en lugar de un revendedor, y por qué no se puede vender nombres a través del registro directamente, y podría haber una variedad de razones por las cuales eso sucede. Una es el costo. Hay costos vinculados con ser un registro acreditado en la ICANN. El vendedor quizás no quiera firmar el acuerdo de acreditación de registradores. Podría ocurrir también que sea una empresa que ya tiene una relación con el registro y quiere hacer negocios normalmente.

Cualquiera sea la razón, esta entidad no tiene un contrato con la ICANN, sino que tiene que ir a través de un registrador acreditado por la ICANN para poder vender nombres.

El revendedor es el término definido en el acuerdo de acreditación de registradores y, para aquellos de ustedes que quieran leer un poco más sobre esto, la sección 3.12 del RAA incluye los requisitos para los registradores, respecto de los revendedores.

Los registradores, al revés que los revendedores, son una parte contratante con la ICANN y pueden registrar nombres directamente con los registros. Lo hacen a través de la firma de un acuerdo o contrato de registro y registrador, o RRA, y ahí sí se convierte en un registrador acreditado para la ICANN. ICANN le envía un anuncio al registro y los

registradores pueden empezar a contratar directamente con los registros.

Hay distintos tipos de registradores. Algunos eligen focalizarse en un segmento específico del mercado, ya sean nuevos gTLD, o una región geográfica. Podría haber algunos que se focalizan en el mercado latinoamericano [inaudible]. También al registradores que trabajan específicamente con revendedores, y registradores que trabajan únicamente con revendedores, y registradores que trabajan solamente con clientes corporativos. Es decir que no venden nombres a través del sitio web, sino que registran nombres en representación de sus clientes.

Como dije antes, el registrador tiene que firmar el acuerdo de acreditación de registradores, el RAA, y este RAA es un acuerdo que tiene todos los requisitos que un registrador tiene que tener para poder firmarlo.

Los registradores también tienen que cumplir con la política de consenso...

Perdón, estamos escuchando un eco en el canal en inglés.

La política de consenso es una política que se crea a través del consenso. El registrador, en general, tiene una vinculación con una organización de nombre genérico, y también con la comunidad en el desarrollo de este proceso. Y también hay un vínculo a todas estas políticas validadas, al final de esta diapositiva.

Tenemos también algunas políticas que tienen que ver con la transferencia de los nombres. También hay transferencia sobre las políticas de recuperación de registros, donde se establecen los

requisitos para los registradores en cuanto a los nombres de dominio que ya vencieron.

Si tienen alguna pregunta, me la pueden hacer, o visitar el vínculo.

Si hay una empresa, o una entidad, que quiera ser registrador, debe solicitarlo a través de la solicitud de acreditación de registradores. Aquí hay un vínculo en esta diapositiva. Esta solicitud tiene alrededor de 60 preguntas, donde se preguntan cuestiones diversas como el plan de negocios y otras más específicas, diseñadas para que la entidad pueda comprender cuáles son las políticas y los requisitos.

Si alguno de ustedes está interesado en convertirse en un registrador, hay algunos cargos que se deben pagar como registrador, y también hay cargos anuales por ser un registrador.

También hay muchas obligaciones de cumplimiento, que están dentro del acuerdo y la política de consenso.

También hay un requisito de seguro, un seguro de responsabilidad general comercial, con un límite de 500,000 dólares, o equivalente en la moneda local del solicitante.

Y también hay unos fondos de cuenta y de contrato que también se deben presentar por TLD.

Vamos a pasarle ahora el micrófono a Juan Carlos, que nos va a hablar sobre los registros.

TERRI AGNEW: Juan Carlos, si puede hablar más fuerte. No lo estamos escuchando. Está un poco lejos.

JUAN CARLOS NAMIS: Buenas tardes a todos. Creo que Caitlin hizo un muy buen trabajo.

Mi nombre es Juan Carlos y soy el gerente general de .bz, que es el registro para el país de Belice.

Ahora vamos a hablar de los registros, y si ustedes se acuerdan de la diapositiva que les presentaron antes, a la izquierda estaba la ICANN. A la derecha de la ICANN, estaban los registros. Es decir que la ICANN es la institución que, cada vez que alguien quiere solicitar un TLD, un dominio de alto nivel, un.com, un .net, tienen que presentar una solicitud ante la ICANN, y es la ICANN la que va a seleccionar, la comunidad de la ICANN va a seleccionar una empresa que va a ser el registro de ese dominio.

Eso va a ocurrir en un contrato en particular con la ICANN. Ese contrato puede estar destacado, puede estar dentro del acuerdo de registradores. Para encontrar el acuerdo de registradores, hay que ir siempre el sitio web de la ICANN. Y hay un acuerdo de muestra, que deben firmar todos los registros.

Los registros son responsables para operar lo que se llama un TLD genérico. TLD genérico es aquel que, en la mayoría de los casos, tiene tres letras, o más. Como .com, .net, .org, .asia, .info, .biz.

Hay otro tipo de registros, que se refiere a los ccTLD. Eso significa dominio de alto nivel con código de país. Esos registros son los que

representan a un país en particular. Por ejemplo, .uk, .bz para Belice, .us para Estados Unidos.

En la mayoría de los casos, no hay un contrato entre el país y la ICANN, pero, en algún punto, a partir de 1999, o incluso antes de eso, hubo una asignación de la IANA a un organismo de gobierno, y a las universidades dentro del país, de que sean las instituciones responsables para operar ese registro en particular.

Tenemos dos tipos de registros, unos que son genéricos, gTLD, y otros que son dominio de alto nivel con código de país, ccTLD. Esos registros, especialmente los TLD genéricos, bajo el acuerdo de registradores, deben brindar datos bajo el contrato de custodia. Si pudiéramos pensar en este contrato de custodia como el respaldo que hacemos de la base de datos, según este contrato, el registro tiene que firmar un contrato con un tercero, donde todos los días se deposita una copia de la zona del DNS. Una copia de la base de datos, que tiene datos mínimos, como el nombre de dominio, el registrador de WHOIS, durante cuántos años el nombre de dominio ha estado registrado. Cuando fue el día de la registración, etcétera.

También se puede usar, en algunos casos, cuando el registro pierde la totalidad de su base de datos y hay un respaldo que la ICANN puede ir a buscar. O si el registro viola el contrato, la ICANN siempre puede recibir los datos a través de esta custodia de datos, este contrato de custodia de datos.

Vamos hablar ahora sobre otra solicitud que se requiere para que presente un registro. Y esto es el WHOIS.

El registro debe presentar información pública sobre todos los dominios que se registraron. Es decir que cualquier persona del público puede, bajo el registro de WHOIS, puede buscar Canadá.us y les va a decir cuántos años tiene ese dominio registrado, quien es el registrador que registró ese dominio, quién es el registratario que tiene dominio, y cuál es la información de contacto básica, como dirección, número de teléfono, correo electrónico, etcétera.

Eso es lo que tengo para decir de los registros.

Ahora vamos a hablar sobre un tipo de dominio especial.

Este nombre de dominio lo llamamos IDN, que es el Nombre de Dominio Internacionalizado. Desde el principio, el DNS fue diseñado para usar lo que se llama un alfabeto latino. El alfabeto latino de Estados Unidos. Esto es entonces el alfabeto que va de la A a la Z, y luego hay algunos caracteres específicos como el guion.

Todos los dominios que hay que registrar deben ser escritos estas reglas en particular. Pero también hay otros ciudadanos en el mundo que no utilizan este código de escritura latino. Por ejemplo, la gente de Rusia, ellos usan un código de escritura diferente. Lo mismo en China. En los países árabes.

Con los años, a través de la investigación técnica y con gente de la comunidad que trabaja en eso, hay ahora un nuevo TLD que se llama IDN. Que no necesariamente está con el alfabeto latino, sino que podría estar escrito en cualquier tipo de código de escritura no latino. Es decir que un usuario de China puede tipear un URL en chino, puede tipear un nombre de dominio en árabe, etcétera. Esto le ha dado a la Internet una

gran oportunidad, porque antes sólo teníamos el código de escritura latino, y ahora podemos tener muchos otros.

Por supuesto que el mismo procedimiento se aplica para una comunidad o una organización. Hay que presentar la solicitud ante la ICANN, pasar a través del proceso. La ICANN recibe la solicitud y se la asigna a una institución en particular. Se inserta en lo que se llama los servidores de raíz. Los servidores de los nombres de dominio.

Le cedo el micrófono ahora nuevamente a Caitlin, y espero que todos hayan podido entender lo que estamos presentando. Estamos aquí para darles más guías y para responder todas las preguntas que ustedes puedan tener. Gracias.

CAITLIN TUBERGEN:

Gracias, Juan Carlos.

Rodrigo, ¿quería hablar desde aquí?

RODRIGO SAUCEDO:

Muchas gracias, Caitlin.

Primero que nada, muchas gracias a ambos. Creo que sus presentaciones fueron muy buenas, muy completas.

Ahora pasaremos a la ronda de preguntas.

¿Hay alguna pregunta o comentario con respecto a esto?

¿Tenemos alguna pregunta vía chat?

La primera es de Alejandro Pisanty, que no es una pregunta, sino un comentario.

Para Caitlin. Alejandro dice: el registratario no necesariamente va a crear un sitio web. Puede usar el nombre para muchas otras posibilidades: correos, repositorio de archivos, registro de [inaudible].

Caitlin, ¿tiene algún comentario?

CAITLIN TUBERGEN: Gracias, Alejandro. Eso es correcto, y es buena información para todos en el seminario web.

RODRIGO SAUCEDO: La segunda pregunta es de Alberto Soto y su pregunta esta en inglés.
No entiendo muy bien la pregunta, pero creo que lo que él quiere es algunos ejemplos de registratarios.

CAITLIN TUBERGEN: Gracias por la pregunta. Voy a incluir un vínculo en el chat, donde ustedes pueden ver todos los registratarios acreditados por la ICANN y los pueden elegir por región, por idioma ofrecido. En unos 30 segundos le voy a poner un vínculo, y si esto no responde la pregunta, puede repetir la pregunta y veo si le puedo dar una mejor respuesta.

RODRIGO SAUCEDO: Muchas gracias, Caitlin.
Creo que Alberto Soto levantó la mano. Adelante, Alberto.

ALBERTO SOTO: Era para aclarar mi pregunta, pero ya va a venir el vínculo. Estaba referida a cuando se dan distintos tipos de registradores. Dentro de los contratos.

¿Qué es más fácil, para quienes no están en esto?

El .com lo tiene fulano de tal, con un contrato con ICANN. Es un registratario. A partir de allí, hay alguien más que lo puede vender. Es un ISP. En Argentina, tenemos distintos tipos de proveedores de servicios, donde yo le encargo el desarrollo de una página web, y se encargan completamente de buscar el dominio que yo necesito, etcétera.

RODRIGO SAUCEDO: Disculpen. Muchas gracias, Alberto.

Continuando con la siguiente pregunta de [inaudible]. En inglés.

Amablemente, Alejandro Pisanty ya le respondió un poco en el chat, pero si Caitlin o Juan Carlos pueden ampliar un poco más esta duda. Adelante.

CARLOS AGUIRRE: Unos cuantos segundos. Estaba en el canal en español y en el canal en inglés, pero creo que la pregunta del caballero desde Argentina se refería a... Primero habló de alguien que es dueño de un .com. El .com es realmente un operador que uno tiene. Si tenemos a la compañía VeriSign, ese es el registro. Los registradores son las compañías que le

van a vender a los usuarios finales. Los ISP de los países, las compañías telefónicas, la mayoría de ellos pueden ser lo que se llama revendedores, pero quizás haya alguna compañía telefónica que se haya acreditado con ICANN, pero en su mayoría son revendedores.

Perdón si no responde la pregunta, pero hubo algunos momentos en que no escuché muy bien.

RODRIGO SAUCEDO:

Muchas gracias, Juan Carlos. Perfectamente. Creo que se cayó la comunicación con los intérpretes por un minuto.

Siguiendo, la siguiente pregunta es de Eduardo Rojas. Él dice, la pregunta está en inglés.

Le pregunto en español. Entiendo que los ccTLD no tienen un contrato firmado con la ICANN, como lo tienen los gTLD. Pero algunos ccTLD tienen firmado un marco de responsabilidad con la ICANN, ¿esto se puede considerar como que existe una relación contractual con la ICANN?

JUAN CARLOS NAMIS:

En mi opinión, es opcional. Para los ccTLD, tener un marco de responsabilidad con la ICANN. Donde hay ciertos puntos de cómo la relación debería de ser. Pero no realmente le podemos llamar un contrato de por sí. Hay un documento que se llama RFC 1591, que es un documento que fue diseñado en 1999, y más o menos explica cuáles son las responsabilidades de los de los códigos de país y cuáles son las mejores prácticas que debe tener un registro en esos países.

No le llamaría, a ese marco de responsabilidad, en mi opinión, un contrato, como lo tienen los gTLD.

RODRIGO SAUCEDO:

Muchas gracias, Juan Carlos.

Éstas son todas las preguntas en el chat.

¿Alguien más tiene alguna pregunta?

Adelante, Alberto.

ALBERTO SOTO:

Se me había cortado la comunicación, pero la respuesta se terminó correctamente.

Estaba viendo en el chat cuando se mencionaba, por ejemplo, la garantía de 500,000 dólares, [inaudible] decía si hay alguien con capacidad en América latina para pagar eso, para ser registrador.

Alejandro Pisanty dice que sí, que hay ciertos modelos de negocios.

La pregunta mía es si esa garantía de 500,000 dólares tiene que ser en efectivo, o por ejemplo, la ley de firma digital, para ser operador de firma digital hay una garantía importante, pero esa garantía puede ser presentada no en efectivo, sino lo que se llama una garantía de caución, por ejemplo. Gracias.

RODRIGO SAUCEDO:

Muchas gracias por el comentario.

¿Hay alguna pregunta o comentario con respecto a esto?

Alejandro Pisanty en el chat hace alguna aclaración. Él menciona que el RFC1591 de Jon Postel, define la relación entre el operador de TLD, y la comunidad. Establece obligaciones hacia la comunidad local, [inaudible] en el caso de que [inaudible]. Gracias, Alejandro.

JUAN CARLOS NAMIS: Estoy muy de acuerdo con Alejandro.

RODRIGO SAUCEDO: ¿Hay alguna pregunta o comentario con respecto a esto?

ALBERTO SOTO: Ya estamos terminando, quiero, como Presidente de LACRALO, agradecer a los expositores por el tema sumamente interesante y es necesario que todos conozcan esto, porque en nuestras funciones, y con nuestras ALS, nos preguntan y tenemos la obligación de estar actualizados. Gracias.

RODRIGO SAUCEDO: Muchas gracias, Alberto, pero antes de ir concluyendo con el seminario web, tenemos algunas preguntas que me gustaría hacerles, para hacer un poco más interactivo el seminario web.

La primera pregunta es, ¿el registrador vende nombres de dominio?

¿Verdadero o falso?

Si por favor pueden responder a esa pregunta. Adelante.

Las preguntas están en la parte superior derecha, por favor. Daremos un par de segundos para que todos puedan responder, y después dejamos la respuesta.

Vamos a la siguiente, Terri.

Un revendedor tiene un contrato con la ICANN.

¿Verdadero o falso?

Buena sugerencia, Alejandro. Creo que podemos incorporar la opción "tal vez".

Vamos a la siguiente pregunta.

Los registradores tienen contrato con los registratarios, los registros y la ICANN.

La mayoría, el 80% dice que es verdadero y sólo una persona, el 20%, dice que es falso.

¿Hay más preguntas, Terri?

¿O allí se acaba?

Perfecto, creo que me indican que son las únicas tres que tenemos.

Aquí está el resultado de la primera pregunta.

Si el registratario es una entidad que vende nombres de dominio. 66% dijo que es verdadero y el 33% dijo que es falso.

Obviamente, aquí está el comentario que Alejandro Pisanty dijo que muchísimos registratarios venden nombres. La pregunta no tiene

respuesta única, y hemos escuchado la palabra de [inaudible], que tiene mucha razón, ¿verdad?

Adelante Juan Carlos, ¿tenía un comentario?

JUAN CARLOS NAMIS:

Sí, podemos ver a los dominios como una propiedad intelectual, que ha conseguido el registratario por los años que ha registrado. Le puede pasar ese derecho a otra persona, pero en la estructura del ecosistema, podemos decir que tenemos registros, registratarios y registradores. Un dominio, siendo un registrador le pasa su derecho a otro registrador.

RODRIGO SAUCEDO:

Gracias por la aclaración.

El siguiente resultado de la pregunta era si un revendedor tiene un contrato con la ICANN.

El 80% dijo que no. Y es verdad, no es necesario tener un contrato con la ICANN para ser un revendedor.

Siguiendo adelante, la siguiente pregunta, el siguiente resultado.

Los registradores tienen contratos con los registratarios, los registros y de la ICANN. El 80% dijo que eso es verdadero y el 20% dice que es falso.

Acá tal vez, obviamente, como vemos, los resultados, no todos participaron respondiendo la pregunta, pero en esta última pregunta me gustaría preguntarle a Caitlin cómo lo ve. Si es verdadero o falso que

los registradores tengan contratos con los registratarios, los registros y la ICANN.

CAITLIN TUBERGEN:

Muchas gracias, Rodrigo.

Yo respondería la pregunta como verdadero, que los registradores tienen un contrato con los registratarios, registros y la ICANN, pero hay ciertas instancias en las cuales esto es falso. Por ejemplo, cuando se registra un nombre con un revendedor, porque aquí no se tiene un contrato con un registrador. Entonces, en cuanto a la pregunta previa de Alejandro Pisanty, la respuesta a esta pregunta sería "tal vez", teniendo en cuenta la respuesta que nos dio Alejandro, porque en algunas ocasiones puede ser verdadera, pero puede ser falsa en otras.

RODRIGO SAUCEDO:

Muchas gracias, Caitlin.

Con esto, vamos concluyendo el seminario web del día de hoy.

Quiero agradecer la participación de todos y en especial la participación de Caitlin y de Juan Carlos. Muchas gracias. También hacer un recordatorio que enseguida se les enviará a la lista de LACRALO una encuesta para que den su opinión acerca de la organización de algunos temas del seminario web.

Muchas gracias a todos. Hasta el siguiente mes, con otro seminario web.

Muchas gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]